

RESOLUCIÓN 574 DE 2020

(diciembre 2)

Diario Oficial No. 51.517 de 3 de diciembre de 2020

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se establece el cronograma del examen de Estado Saber 11 calendario B en el año 2021.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución [280](#) de 21 de mayo de 2021, 'por la cual se modifican algunas etapas los exámenes de Estado Saber 11 calendarios B y A 2021 y se modifican las Resoluciones [574](#) de 2020 y [090](#) de 2021', publicada en el Diario Oficial No. 51.684 de 24 de mayo de 2021.
- Modificada por la Resolución [258](#) de 12 de mayo de 2021, 'por la cual se modifican algunas etapas los exámenes de Estado Saber 11 calendario B, Saber TyT primer semestre y Saber Pro extemporán 2021 y se modifican las Resoluciones [574](#) de 2020, [240](#) de 2021 y [090](#) de 2021', publicada en el Diario Oficial No. 51.673 de 13 de mayo de 2021.
- Modificada por la Resolución [240](#) de 30 de abril de 2021, 'por la cual se habilita una fecha extraordinaria para presentar el examen Saber 11 calendario B y se modifica la Resolución [574](#) de 2020', publicada en el Diario Oficial No. 51.664 de 4 de mayo de 2021.
- Modificada por la Resolución [135](#) de 2021, 'por la cual se incluye la modalidad presencial para presentación del examen Pre Saber Calendario B 2021 contenida en el artículo [10](#) de la Resolución número 574 de 2020', publicada en el Diario Oficial No. 51.604 de 2 de marzo de 2021.
- Modificada por la Resolución [90](#) de 2021, 'por la cual se establece el calendario 2021 de algunos exámenes que realiza el Icfes', publicada en el Diario Oficial No. 51.576 de 2 de febrero de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES)

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley [1324](#) de 2009, por el numeral 9 del artículo [90](#) del Decreto 5014 de 2009, el artículo [2.3.3.3.7.2](#) del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [70](#) de la Ley 1324 de 2009⁽¹⁾ establece que uno de los exámenes de Estado es el examen para evaluar oficialmente la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media, el cual se denomina Saber 11.

Que el artículo [2.3.3.3.7.2](#) del Decreto 1075 de 2015⁽²⁾, Decreto Único del Sector Educación (DUSE) establece que el cronograma de aplicación del examen de Estado Saber 11 es determinado por el Icfes.

Que el artículo [2.3.3.3.7.3](#) del DUSE señala que el Icfes podrá hacer exámenes de ensayo, examen Pre Saber, con características similares a las del examen Saber 11 para que los estudiantes o personas interesadas se familiaricen con la prueba.

Que el artículo [2.3.3.3.4.3.1](#) del DUSE facultó al Icfes para programar, diseñar, administrar y calificar el Examen de Validación del Bachillerato, el cual permite que quienes lo aprueben y cumplan las condiciones establecidas en el decreto obtengan el título de bachiller otorgado por el Icfes.

Que la prueba Pre Saber, en consideración a que se trata de una prueba de ensayo y dadas las condiciones

de bioseguridad para reducir el número de examinandos en los sitios físicos de aplicación de las pruebas Estado, se ofrecerá únicamente en modalidad electrónica en casa, en atención a la necesidad de preservar la salud y vida de los examinandos, sus familias y todo el personal logístico de las pruebas.

Que, por lo anterior, el Icfes establecerá el cronograma de los exámenes Saber 11 calendario B, Validación del Bachillerato y Pre Saber para el año 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Fijar el cronograma para el examen Saber 11 calendario B, Pre Saber y Validación para vigencia 2021, así:

Descripción de la Etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Registro ordinario	Viernes 4 de diciembre de 2020	Viernes 15 de enero de 2021
Recaudo ordinario	Viernes 4 de diciembre de 2020	Lunes 18 de enero de 2021
Registro extraordinario	Martes 19 de enero de 2021	Jueves 21 de enero de 2021
Recaudo extraordinario	Martes 19 de enero de 2021	Lunes 25 de enero de 2021
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	Lunes, 7 de diciembre de 2020.	Miércoles, 27 de enero de 2021
Devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	Martes, 26 de enero de 2021	Lunes, 15 de febrero de 2021
Publicación de citaciones	Viernes 5 de marzo de 2021	Viernes 5 de marzo de 2021
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Viernes 5 de marzo de 2021	Miércoles 10 de marzo de 2021
Aplicación Saber 11B y Validación <Etapa modificada por el artículo 1 de la Resolución 135 de 2021. El nuevo texto es el siguiente: > Aplicación Saber 11 A <sic>, Pre Saber presencial y Validación	Domingo 21 de marzo de 2021 Domingo 21 de marzo de 2021	Domingo 21 de marzo de 2021 Domingo 21 de marzo de 2021
Aplicación electrónica Pre Saber	Martes 16 de marzo de 2021	Jueves 18 de marzo de 2021
Solicitud de abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	Domingo 21 de marzo de 2021	Miércoles, 14 de abril de 2021
Publicación de resultados de estudiantes e individuales Saber 11 en página web	Sábado 15 de mayo de 2021	Sábado 15 de mayo de 2021

Publicación de resultados de validantes y Pre Saber (incluye diplomas y actas de aprobación de Validación General del Bachillerato)	Sábado 22 de mayo de 2021	Sábado 22 de mayo de 2021
Publicación de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	Sábado 27 de noviembre de 2021	Sábado 27 de noviembre de 2021
<Etapa modificada por el artículo 1 de la Resolución 90 de 2021 >	Lunes, 6 de diciembre de 2021	Lunes, 6 de diciembre de 2021
<Etapa modificada por el artículo 2 de la Resolución 280 de 2021. El nuevo texto es el siguiente: >		
Primera publicación de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	Sábado, 18 de diciembre de 2021	Sábado, 18 de diciembre de 2021
<Etapa adicionada por el artículo 1 de la Resolución 90 de 2021 >	Sábado, 15 de enero de 2022	Sábado, 15 de enero de 2022
<Etapa modificada por el artículo 2 de la Resolución 280 de 2021. El nuevo texto es el siguiente: >		
Publicación definitiva de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación*	Sábado, 12 de febrero de 2022	Sábado, 12 de febrero de 2022
Publicación clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento	Sábado 4 de diciembre de 2021	Sábado 4 de diciembre de 2021
<Etapa modificada por el artículo 1 de la Resolución 90 de 2021 >	Lunes 13 de diciembre de 2021	Lunes 13 de diciembre de 2021
<Etapa modificada por el artículo 2 de la Resolución 280 de 2021. El nuevo texto es el siguiente: >		
Primera publicación clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento	Lunes, 27 de diciembre de 2021	Lunes, 27 de diciembre de 2021
<Etapa adicionada por el artículo 1 de la Resolución 90 de 2021 >	Sábado, 22 de enero de 2022	Sábado, 22 de enero de 2022
<Etapa modificada por el artículo 2 de la Resolución 280 de 2021. El nuevo texto es el siguiente: >		
Publicación definitiva de clasificación de		

resultados de planteles según categoría de rendimiento**	Sábado, 19 de febrero de 2022	Sábado, 19 de febrero de 2022
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación (Cuando aplique)	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación, inclusive.	
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive.	
Plazo para interponer reclamos sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (cuando aplique)	Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento, inclusive	

<Pie de tabla adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 90 de 2021. El nuevo texto es el siguiente
*/**La publicación definitiva depende de las reclamaciones contra los resultados individuales.

Notas de Vigencia

- Etapas modificadas por el artículo [1](#) de la Resolución 280 de 21 de mayo de 2021, 'por la cual modifican algunas etapas de los exámenes de Estado Saber 11 calendarios B y A 2021 y se modifican las Resoluciones [574](#) de 2020 y [090](#) de 2021', publicada en el Diario Oficial No. 51.684 de 24 de mayo de 2021.
- Etapas modificadas por el artículo [1](#) de la Resolución 135 de 26 de febrero de 2021, 'por la cual incluye la modalidad presencial para la presentación del examen Pre Saber Calendario B 2021 contenido en el artículo [10](#) de la Resolución 574 de 2020', publicada en el Diario Oficial No. 51.604 de 2 de marzo de 2021.
- Etapas modificadas y adicionadas por el artículo [1](#) de la Resolución 90 de 2021, 'por la cual establece el calendario 2021 de algunos exámenes que realiza el Icfes', publicada en el Diario Oficial No. 51.576 de 2 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 1A. <Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 258 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> Fijese una fecha de presentación extraordinaria del examen y de publicación de resultados individuales para las personas que, estando citadas, no presentaron el examen de Estado Saber calendario B el 21 de marzo de 2021 por riesgo de contagio de COVID 19 o por tener un diagnóstico médico del mismo, así:

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Publicación de citas	Sábado 5 de junio de 2021	Sábado 5 de junio de 2021
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	Martes 8 de junio de 2021	Jueves 10 de junio de 2021
Aplicación	20 de junio de 2021	20 de junio de 2021
Solicitud abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	Lunes, 21 de junio de 2021	Lunes, 12 de julio de 2021
Publicación de resultados individuales en página web	Sábado, 24 de julio de 2021	Sábado, 24 de julio de 2021
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de resultados individuales, inclusive.	

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 258 de 12 de mayo de 2021, 'por la cual modifican algunas etapas de los exámenes de Estado Saber 11 calendario B, Saber TyT primer semestre y Saber Pro extemporáneo 2021 y se modifican las Resoluciones 574 de 2020, [240](#) de 2021 y [090](#) de 2021', publicada en el Diario Oficial No. 51.673 de 13 de mayo de 2021.

- Artículo adicionado por el artículo [1](#) de la Resolución 240 de 30 de abril de 2021, 'por la cual se habilita una fecha extraordinaria para presentar el examen Saber 11 calendario B y se modifica la Resolución [574](#) de 2020', publicada en el Diario Oficial No. 51.664 de 4 de mayo de 2021.

Legislación Anterior

Texto original adicionado por la Resolución 240 de 2021

Fíjese una fecha de presentación extraordinaria del examen y de publicación de resultados individual para las personas que, estando citadas, no presentaron el examen de Estado Saber 11 calendario B 21 de marzo de 2021 por riesgo de contagio de COVID 19 o por tener un diagnóstico médico del mismo así:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación de citas	Viernes 14 de mayo de 2021	Viernes 14 de mayo de 2021
Aplicación Saber 11 calendario B, Pre Saber y Validación	Domingo, 30 de mayo de 2021	Domingo, 30 de mayo de 2021
Solicitud de abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	Lunes, 31 de mayo de 2021	Martes, 22 de junio de 2021
Publicación de resultados de estudiantes, individuales y validantes página web. Para estos últimos también se incluyen diplomas y actas de aprobación de Validación General del Bachillerato.	sábado, 3 de julio de 2021	sábado, 3 de julio de 2021

Las demás etapas y fechas del examen serán las mismas señaladas en la Resolución [574](#) de 2020.

Este examen no se considera extemporáneo y, por tal razón, no será necesario el pago de ningún va para su presentación

[ARTÍCULO 2o.](#) La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2020.

La Directora General,

Mónica Ospina Londoño

NOTAS AL FINAL:

[1.](#) Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados c calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procur facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES.

[2.](#) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación

[3.](#) Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados c calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procur facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

